

Exp. 4.7./2018
NR/EB

DECRETO

1. Identificación del expediente

Expediente 4.7./2018 correspondiente a la concesión de una subvención nominativa a la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", con CIF G-43526607.

2. Antecedentes

1. El Interventor Municipal informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01060/92413/48904, por importe de 20.000 euros.

2. El 11/05/2018 El Jefe de Sección de Contabilidad informó que ésta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención hasta el año 2008.

3. El 11/05/2018 la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a que la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", CIF G-43526607 no tiene ninguna deuda pendiente de pago en ejecutiva en éste Ayuntamiento.

4. El 11/05/2018 la Jefe de Departamento de Relaciones Ciudadanas, informó que ésta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención desde el año 2009 y hasta la fecha del presente informe.

5. La entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània" aportó certificado de fecha 18/01/2018 emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones.

7. La entidad "Mare Terra Fundación Mediterrània" aportó certificado de fecha 06/03/2018 emitido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, conforme, se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones.

8. Consta en el expediente la aprobación del redactado del convenio entre el Ayuntamiento y dicha entidad.

9. En fecha 16/05/2018 el servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe favorable de fiscalización limitada previa.

10. El informe propuesta de la Jefe de Departamento de Relaciones Ciudadanas, con la conformidad de la Jefe de Gestión de Relaciones Ciudadanas y Protocolo, de fecha 16/05/2018.

3.- Fundamentos de derecho

1.- El art. 22.2.a) de la Lei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvencions previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de éstas subvenciones.

2.- El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a

favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hagan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3.- El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, relativo a las competencias residuales de Alcaldía.

En consecuencia, la Teniente de alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local y por decreto de delegación de fecha 3 de marzo de 2017, en legal forma adopta la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 20.000 € en concepto de subvención a la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània" para la organización de la Gala de entrega de los XXIV Premios "Ones Mediterrània".

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad "Mare Terra Fundació Mediterrània", para la organización de la Gala de entrega de los XXIII Premios "Ones Mediterrània" que se realizará a principios de junio de 2018 en Tarragona.

TERCERO.- Conceder una subvención para cubrir los gastos de la Gala hasta el 80% de sus costes y en ningún caso se podrá exceder de los 20.000 €.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio para la firma del referido convenio.

QUINTO.- Notificar ésta resolución al interesado para la firma del convenio y al departamento de Presupuestos y Contabilidad".

Así lo resuelve y firma la Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio, en Tarragona a 17 de mayo de 2018, de la cual cosa yo, Secretario General, doy fe.

Elvira Ferrando Gómez
La Teniente de Alcalde de Relaciones Ciudadanas,
Universidades y Comercio



Joan Anton Font Monclús
Secretario General